

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N°006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad: DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION TACNA				
Período de seguimiento: 2 de Enero al 28 de Junio del 2019				
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2017-2-0746	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores comprendidos en las observaciones n.º 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República (Conclusiones n.ºs 1, 2 y 3)	EN PROCESO
011-2017-2-0746	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores público comprendidos en las observaciones n.ºs 1 y 2, así como también del servidor público (ex jefe de la Unidad Administrativa) comprendido en el observación n.º 3. (Conclusiones n.ºs 1, 2 y 3)	EN PROCESO
001-2015-2-0746	Auditoría de Cumplimiento	7	Disponga a la Oficina de Asesoría Jurídica para que de manera coordinada con la Oficina de Administración, inicien el procedimiento correspondiente a efectos de recuperar por la vía administrativa lo indebidamente pagado al personal docente identificado en la observación n.º 3. (Conclusión n.º 3)	EN PROCESO
		8	Disponga a la Oficina de Administración, para que de manera coordinada entre la Unidad de Personal y la Unidad de Tesorería se inicie el procedimiento respectivo ante la instancia recaudadora y/o previsional correspondiente sobre el recupero de lo indebidamente aportado al sistema nacional de pensiones del personal docente y administrativo que se encontraba afiliado al sistema privado de administración de fondo de pensiones detallado en la observación n.º 4, previo emplazamiento a dicho personal, a efectos de coordinar, evaluar y regularizar el aporte correspondiente ante la respectiva administradora de fondo de pensiones. (Conclusión n.º 4)	EN PROCESO
		9	Disponer que la Oficina de Asesoría Jurídica, inicie las acciones correspondientes para el recupero económico señalado en la observación n.ºs 2.1 y 2.2, teniendo presente que existe el compromiso de devolución por parte del personal aludido en la mencionada observación (anexo n.ºs 51 y 52) (Conclusión n.º 2)	EN PROCESO
003-2013-2-0746	Examen Especial	11	Disponer que la Oficina de Asesoría Jurídica, inicie las acciones correspondientes al recupero económico señalado en la observación n.ºs 3 y 4, debiendo advertirse que existe la voluntad por parte del personal aludido en los hechos revelados en la observación n.º 3 (anexo n.º 58). (Conclusión n.ºs 3 y 4)	EN PROCESO

